



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SALGAR
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y
OBRAS PÚBLICAS
NIT 890980577-0

Código: E_SG FR 13

Versión: 01

Página 1 de 2

No. 220-015 2023 00014

Salgar, 16 ENE 2023

**LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE
SALGAR - ANTIOQUIA**

CERTIFICA:

Que el señor **CONRADO MORALES COSSIO** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 71.718.879 de Medellín - Antioquia, ha celebrado los siguientes contratos:

- **CPS2021-077**, cuyo objeto es: SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INGENIERO CIVIL EN LA GESTIÓN URBANISTICA TERRITORIAL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SALGAR - ANTIOQUIA.

Fecha de inicio: Marzo 26 de 2021.

Fecha de terminación: Septiembre 25 de 2021.

- **CPS2021-155**, cuyo objeto es: SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INGENIERO CIVIL EN LA GESTIÓN URBANISTICA TERRITORIAL Y SEGUIMIENTO DE OBRAS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SALGAR - ANTIOQUIA

Fecha de inicio: Octubre 01 de 2021.

Fecha de terminación: Diciembre 30 de 2021.

- **CPS2022032**, cuyo objeto es: SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN EL DISEÑO, SUPERVISION Y SEGUIMIENTO DE OBRAS EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE SALGAR - ANTIOQUIA.

Fecha de inicio: Enero 17 de 2022.

Fecha de terminación: Diciembre 30 de 2022.

SALGAR EN BUENAS MANOS

Dirección: Calle 29 No. 30-17 Palacio Municipal – Código Postal 056470

Teléfono: (57)+(4) 8442330 - Fax: (57)+(4) 8442330 Ext 102 - Email: alcaldia@salgar-antioquia.gov.co

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE SALGAR SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS NIT 890980577-0		Código: E_SG FR 13
			Versión: 01
			Página 2 de 2

Este certificado se expide a petición del interesado.

Gloria Liliana Suárez López

GLORIA LILIANA SUÁREZ LÓPEZ
 Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Transcriptor: Alejandra Tamayo

**EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA - ASESORÍA JURÍDICA (E)
HACE CONSTAR**

Que **CONRADO MORALES COSSIO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 71.718.879, ha celebrado contratos de prestación de servicios en forma temporal como contratista independiente, en el Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria, NIT 800.214.750-7, adscrita al Municipio de Medellín, los cuales se relacionan a continuación:

Contrato: 6604 Del 14/08/2019 al 30/12/2019. Valor Contrato: 24.629.221

Descripción: Prestación de servicios por su propia cuenta y riesgo sin vínculo laboral en la gestión de profesional de apoyo para la gestión de las infracciones urbanísticas para el desarrollo y ejecución del contrato interadministrativo N° 4600080119 de 2019, celebrado entre el Municipio de Medellín-Secretaría de Gestión y Control Territorial y el ITM, según propuesta presentada por el contratista, la cual hace parte integral de este contrato

Obligaciones Específicas del contratista:

"1) Presentar el informe de gestión de manera mensual al ITM de las actividades realizadas con el visto bueno requerido. 2) Presentar el Informe final de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 3) EL CONTRATISTA acepta que la propiedad intelectual sobre los estudios, documentos y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato, quedará a cargo del Municipio de Medellín. 4) Concertar la presencialidad requerida. 5) Observar e implementar las directrices institucionales sobre la administración de documentos. 6) Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, en la forma y plazo establecido en el mismo, y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 7) Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y la propuesta presentada. 8) Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista. 9) Presentar las facturas o cuentas de cobro correspondientes a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 10) Abstenerse de presentar la factura o cuenta de cobro por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato. 11) Garantizar la prestación del servicio según las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor. 12) Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual. 13) Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato. 14) Toda comunicación entre el ITM y el contratista deberá constar por escrito con copia al supervisor del contrato. 15) Informar por escrito y en forma oportuna al ITM, los impedimentos para el cumplimiento del objeto contractual, referente a las obligaciones específicas. 16) DEBER DE CONFIDENCIALIDAD": El Municipio de Medellín es el propietario de la información y las bases de datos actualizadas, documentadas y depuradas que el contratista recolecte durante el desarrollo del objeto contractual, en tal sentido le asiste al contratista el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y a retornarla al Municipio de Medellín al terminar su vínculo contractual. Así mismo no podrá utilizar información para beneficio propio o de terceros. El contratista se compromete a garantizar la reserva de la información económica, financiera y tributaria que se le suministre para el desarrollo del objeto contractual. 17) Se obliga a responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Ley. 18) El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique. 19) El contratista y/o empleador deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique. 20) En ejecución de sus actividades el contratista y/o empleador debe disponer de manera correcta los residuos que su ejecución pueda generar. 21) El contratista deberá informar al ITM, si debe realizar sus actividades por fuera del lugar en el que normalmente las ejecuta, para que la Institución informe a la ARL dicha situación. 22) Desplazarse por sus propios medios al lugar requerido para realizar las actividades contractuales inherentes al objeto contractual, haciendo uso de los elementos de identificación establecidos por el proyecto 23) Las demás inherentes al objeto contractual. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Atención a las solicitudes ciudadanas referentes a proyectos o edificaciones en construcción, Intervención en el espacio

público, subdivisión de predios, entre otros. 2. Realizar visitas de inspección a proyectos constructivos de la Ciudad, con el fin de atender quejas y/o reclamaciones asignadas, así como las que sean programadas por los Inspectores Urbanos de Policía. 3. Diligenciar los formatos de visita, describiendo las infracciones halladas para proceder con los respectivos trámites y solicitudes de medidas policivas y sanciones estipuladas en la legislación vigente; entre otras la Ley 810 de 2003. 4. Verificar ante las Curadurías de la ciudad la autenticidad de las licencias urbanísticas y planos aprobados, mediante llamadas telefónicas y/o visitas personales. 5. Desarrollar las actividades correspondientes para la elaboración de informes, conceptos técnicos y mediciones para que obren en los procesos contravencionales conforme a la Ley 388 de 1997, Decreto Nacional 1469 de 2010, Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003. 6. Elaborar bases de datos con la información de los proyectos revisados. Productos de informes análisis técnico-normativos de los procesos que se adelantan. 7. Apoyar el impulso de los expedientes tramitados en las Inspecciones de Policía de la Ciudad, a través de la elaboración de conceptos técnicos solicitados por los Inspectores, con respecto a temas de su competencia. 8. Realizar monitoreo a diferentes usos establecidos, para la construcción e implementación de los Protocolos Ambientales y Urbanísticos –PAU. 9. Prestar la orientación necesaria a la comunidad que lo requiera. 14. Asistir a los eventos, reuniones o intervenciones que le sean asignadas en cumplimiento de la prestación del servicio. 15. Se deberá mantener la información generada en el cumplimiento de sus actividades en la plataforma NAS del Municipio de Medellín de acuerdo a las indicaciones dadas por la secretaria de gestión y control territorial. PRODUCTOS: 1. Mensualmente se deberá alimentar la base de datos edificadora propuesta por la Subsecretaría de Control Urbanístico. 2. Mensualmente se realizarán 18 visitas a proyectos licenciados, se elaborará el respectivo informe, y se remitirá a quien corresponda de acuerdo a lo encontrado. 3. Se responderán el 100% de las peticiones, quejas y reclamos asignados y relacionados con las actividades de su contrato. 4. Se deberá mantener la información generada en el cumplimiento de sus actividades en la plataforma NAS del Municipio de Medellín de acuerdo a las indicaciones dadas por la secretaria de gestión y control territorial. "

Para verificar esta información, favor comunicarse con la Oficina de Asesoría Jurídica, en el 440 51 00 opción 9 extensión 5171.

Se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de enero del año 2020.



ALEJANDRO VILLA GÓMEZ



Medellín, Mayo 29 de 2019



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificación de obra

Yo **IRMA SERNA LONDOÑO** identificada con C.C 25232709 de Villamaría Caldas, en calidad de Directora de Interventoría para el Consorcio CIMAG SAS, certifico que el Ingeniero **CONRADO MORALES COSSIO** Identificado con cédula de ciudadanía No 71.718.879 y matrícula profesional 05202335862 Antioquia, se encuentra laborando como Residente de Interventoría, en el municipio de Medellín, así:

Contrato	No 332 de 2019
Objeto:	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE ANDENES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN

Valor Contrato	\$ 9.259.908.313
Fecha de Inicio	1 de febrero de 2019

Algunas Obras Ejecutadas:

Andenes, m2 12.000

Cordones, ml 3.000

Cunetas ml 500

Obras complementarias de parcheos en asfalto para vías. 1500 m3

La fecha de terminación del contrato de Interventoría es el quince 15 de julio de 2019.

Atentamente,

IRMA SERNA LONDOÑO
C.C. 25232709
MAT 12272-42997 DE CALDAS

Nit: 811030395 - 4

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL
NORTE ANTIOQUEÑO AMUNORTE.**

CERTIFICA:

Que el señor **CONRADO MORALES COSSIO** identificado con cédula de ciudadanía N.71.718.879 de Medellín, laboro en la Asociación como Ingeniero Residente de Interventoría en el Contrato cuya obra es: **EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION DE DOS CENTROS EN EL MUNICIPIO DE CAUCASIA Y EL BAGRE.** Y apoyo Administrativo, logístico en proyecto cuyo objeto es: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PARQUE REGIONAL DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL BAJO CAUCA ANTIOQUEÑO.**

Fecha de Inicio: mayo 02 de 2016.

Fecha de Terminación: diciembre 02 de 2016.

Valor del Contrato: \$25.900.000.

Fecha de inicio: enero 10 de 2017

Fecha de terminación: julio 10 de 2017.

Valor del Contrato: \$23.400.000

Dado en Medellín a los 14 días de agosto de 2017.

Atentamente,

ASOCIACION DE MUNICIPIOS
DEL NORTE ANTIOQUEÑO
Amunorte
Antioqueño
NIT 811030395-4

MARIA ELENA ROJAS CHAVARRIA
Directora Ejecutiva.

Edificio Torre Nuevo Centro la Alpujarra. Carrera 55 N° 40ª - 20. Oficina 403.
Telefax. 262 94 88 y Tel: 232 03 21
Email: amunorte@gmail.com

Medellín, Jueves 23 de Mayo del 2019

CERTIFICADO

EL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN, ISVIMED con Nit 900014480-8, creado mediante Acuerdo Municipal N° 52 de 2008, certifica que el Señor(a) **CONRADO MORALES COSSIO** con cédula de ciudadanía N° 71718879, registra los siguientes contratos de prestación de servicios con el Instituto:

Nro Contrato	Objeto					
109	APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DESDE EL ÁREA O COMPONENTE TÉCNICO.					
Valor Mensual	Valor Total	Fecha Inicio	Fecha Final	Estado del Contrato	Interventor Asignado	Tipo de Contrato
4.988.490	28.600.676	2018-01-09	2018-01-31	LIQUIDADO	GIOVANNI MENDEZ TIQUE	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Obligaciones del contratista

1. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN, SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y FINANCIERO EN LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN, CONTRATACIÓN, DIAGNÓSTICO, PRESUPUESTO, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PROCESOS DE SINIESTRO DE LOS PROYECTOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES DE VIVIENDA SOCIAL QUE ADELANTA EL ISVIMED.
2. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DEL 50 DE LA LEY 789 DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE AFILIACIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE SUS PAGOS RESPECTIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% SOBRE LOS HONORARIOS PERCIBIDOS MENSUALMENTE, LOS CUALES, EN TODO CASO NO PODRÁ SER INFERIOR AL MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO. EN CASO DE PERSISTIR EN LA CONDUCTA, SE DARÁ POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. ESTOS PAGOS SE DEBEN REALIZAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1670 DE 2007.
3. PRESENTAR LOS INFORMES QUE SEAN REQUERIDOS Y SEGÚN LOS FORMATOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, REPORTANDO ACTIVIDADES DESARROLLADAS MENSUALMENTE QUE DEN CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS PROCESOS ASIGNADOS.
4. ACOMPAÑAR A LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN EFECTUADO POR EL OPERADOR Y/O CONTRATISTA, VELANDO PORQUE ÉSTE CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD PACTADAS, MEDIANTE UN CRONOGRAMA DE VISITAS EN EL QUE CONSTE LA INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS ASIGNADOS POR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN, CONTRATOS Y RESOLUCIONES, CON RELACIÓN A LA VERIFICACIÓN, INICIO, AVANCE, RECIBO DE OBRA, EJECUCIÓN FINANCIERA Y OBSERVACIONES PERTINENTES DE CADA SOLUCIÓN HABITACIONAL DE VIVIENDA SOCIAL.
5. EFECTUAR MÍNIMO 3 VISITAS POR MEJORAMIENTO ASIGNADO, QUE CORRESPONDEN A INICIO, SEGUIMIENTO Y RECIBO DE OBRA.
6. EFECTUAR LAS VISITAS QUE SEAN NECESARIAS PARA VERIFICACIÓN, ATENCIÓN DE PQRS Y DERECHOS DE PETICIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA SU RESPUESTA.
7. ACOMPAÑAR A LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT EN LA FORMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES DE VIVIENDA SOCIAL, ASÍ COMO EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DEL ISVIMED Y EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN.
8. APOYAR LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS Y/O COMUNICACIONES RESPECTO DE LOS TEMAS EN QUE SEA REQUERIDO SU ANÁLISIS Y ATENCIÓN.
9. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO SOBRE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y CASOS ESPECIALES.
10. APORTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO.
11. CONOCER Y APLICAR EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS POLÍTICAS INTERNAS.

Nro Contrato	Objeto					
471	APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, DESDE EL ÁREA O COMPONENTE TÉCNICO.					
Valor Mensual	Valor Total	Fecha Inicio	Fecha Final	Estado del Contrato	Interventor Asignado	Tipo de Contrato
4.843.200	18.727.040	2017-09-06	2017-12-30	LIQUIDADO	MAURICIO ZAPATA ALVAREZ	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Obligaciones del contratista

1. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN, SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, OPERATIVO Y FINANCIERO EN LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN, CONTRATACIÓN, DIAGNÓSTICO, PRESUPUESTO, EJECUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y PROCESOS DE SINIESTRO DE LOS PROYECTOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES DE VIVIENDA SOCIAL QUE ADELANTA EL ISVIMED, EN ARTICULACIÓN CON EL PROFESIONAL SOCIAL Y DE APOYO DESIGNADO, PRESENTANDO INFORMES QUE SEAN REQUERIDOS SEGÚN LOS FORMATOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y REPORTANDO ACTIVIDADES DESARROLLADAS MENSUALMENTE QUE DEN CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS PROCESOS ASIGNADOS.
2. EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY 100 DE 1993 Y DEL 50 DE LA LEY 789 DE 2002, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE AFILIACIÓN COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE SUS PAGOS RESPECTIVOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON UNA BASE DE COTIZACIÓN DEL 40% SOBRE LOS HONORARIOS PERCIBIDOS MENSUALMENTE, LOS CUALES, EN TODO CASO NO PODRÁ SER INFERIOR AL MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE. EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SERÁ CAUSAL DE SUSPENSIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO. EN CASO DE PERSISTIR EN LA CONDUCTA, SE DARÁ POR TERMINADO DE MANERA UNILATERAL EL CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 80 DE 1993. ESTOS PAGOS SE DEBEN REALIZAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 1670 DE 2007.
3. ACOMPAÑAR A LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN EFECTUADO POR EL OPERADOR Y/O CONTRATISTA, VELANDO PORQUE ÉSTE CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD PACTADAS, MEDIANTE UN CRONOGRAMA DE VISITAS EN EL QUE CONSTE LA INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS ASIGNADOS POR CONVENIOS DE ASOCIACIÓN, CONTRATOS Y RESOLUCIONES, CON RELACIÓN A LA VERIFICACIÓN, INICIO, AVANCE, RECIBO DE OBRA, EJECUCIÓN FINANCIERA Y OBSERVACIONES PERTINENTES DE CADA SOLUCIÓN HABITACIONAL DE VIVIENDA SOCIAL.
4. EFECTUAR EN EL MES LAS VISITAS QUE SEAN REQUERIDAS ENTRE INICIO, SEGUIMIENTO Y RECIBO DE OBRA, ADICIONALMENTE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, ATENCIÓN DE PQRS Y DERECHOS DE PETICIÓN EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA SU RESPUESTA, UNA VEZ ENTREGADOS LOS CONVENIOS DE ASOCIACIÓN, CONTRATOS Y RESOLUCIONES RESPECTIVAS PARA EL APOYO A LA SUPERVISIÓN.
5. ACOMPAÑAR A LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT EN LA FORMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SOLUCIONES HABITACIONALES DE VIVIENDA SOCIAL, ASÍ COMO EN LA ESTRUCTURACIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DEL ISVIMED Y EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN.
6. PROYECTAR COMO APOYO A LA GESTIÓN A CARGO DE LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HÁBITAT, CONCEPTOS Y/O COMUNICACIONES RESPECTO DE LOS TEMAS EN QUE SEA REQUERIDO SU ANÁLISIS Y ATENCIÓN.

7. APOYAR A LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HABITAT EN LA ATENCIÓN AL PÚBLICO SOBRE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y CASOS ESPECIALES.
8. APORTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO.
9. CONOCER Y APLICAR EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y LAS POLÍTICAS INTERNAS.

Nro Contrato	Objeto					
71	APOYAR Y ACOMPAÑAR TECNICAMENTE LOS PROCESOS QUE ADELANTA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN ISVIMED.					
Valor Mensual	Valor Total	Fecha Inicio	Fecha Final	Estado del Contrato	Interventor Asignado	Tipo de Contrato
3.628.749	42.093.483	2015-01-13	2015-12-31	TERMINADO	LUDWING ALVAREZ ZAPATA	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Obligaciones del contratista

1. APOYAR LA REVISIÓN Y SEGUIMIENTO EN LAS ETAPAS DE FORMULACIÓN, DIAGNÓSTICO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA QUE ADELANTA EL ISVIMED.
2. VERIFICAR JUNTO CON EL PROFESIONAL SOCIAL RESPONSABLE, EL DESARROLLO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA QUE REALIZA EL ISVIMED.
3. APOYAR EN LA FORMULACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, ASÍ COMO EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS QUE SE EJECUTEN.
4. VERIFICAR PREVIAMENTE ANTES DE SU RECIBO A SATISFACCIÓN LOS MEJORAMIENTOS EJECUTADOS POR EL OPERADOR, VELANDO PORQUE EL OPERADOR UTILICE LOS MATERIALES ADECUADOS, EL PERSONAL IDÓNEO Y QUE LOS MEJORAMIENTOS SE ENTREGUEN EN DEBIDA FORMA.
5. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR MENSUALMENTE UN CRONOGRAMA DE VISITAS CON TODOS LOS BENEFICIARIOS QUE SE LE ASIGNEN Y EN EL DEBERÁN DAR CUENTA DEL INICIO, AVANCE Y RECIBO DE CADA UNO DE LOS SUBSIDIOS ASIGNADOS Y DE LA EJECUCIÓN DE CADA MEJORAMIENTO.
6. ASISTIR A LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HABITAT, EN LA ENTREGA DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA A LOS DESTINATARIOS FINALES.
7. ASISTIR A LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HABITAT, EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA.
8. ELABORAR CONCEPTOS Y/O COMUNICACIONES RESPECTO DE LOS TEMAS QUE SE SOMETAN A SU ANÁLISIS.
9. APORTAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, EN CASO QUE SE REQUIERA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO.
10. APORTAR EQUIPO DE COMPUTO EN CASO QUE SE REQUIERA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO.
11. PRESENTAR INFORMES MENSUALES QUE DEN CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS.
12. GUARDAR ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE EN LA EJECUCIÓN DE SUS OBLIGACIONES LLEGUE A CONOCER DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y AUN DESPUÉS DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO. CUALQUIER SUMINISTRO DE INFORMACIÓN QUE SE REALICE PARA PROPOSITOS NO AUTORIZADOS POR PARTE DEL ISVIMED, SERÁ SANCIONADA DE ACUERDO AL RÉGIMEN LEGAL VIGENTE, Y SE INICIARÁN LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR PARA EL RESARCIMIENTO DE LOS PERJUICIOS QUE POR ESTOS ACTOS SE LLEGUEN A CAUSAR AL ISVIMED Y/O A TERCEROS.
13. ASUME ESPECIALES OBLIGACIONES DE CUIDADO Y CUSTODIA DE LOS BIENES, QUE SIENDO PROPIEDAD DEL ISVIMED, SE LE LLEGUEN A ENTREGAR PARA EL DEBIDO DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO, Y EN CONSECUENCIA, ESTARÁ OBLIGADO A HACER EL CORRESPONDIENTE REINTEGRO EN ESPECIE O EN DINERO CUANDO QUIERA QUE SE PRODUZCA CUALQUIER TIPO DE DAÑO, SIN QUE ESTO EXCLUYA LA INDEMNIZACIÓN DE PERJUICIOS. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES O DE CUALQUIER OTRO TIPO QUE DEL HECHO SE PUEDAN PREDICAR. LOS ELEMENTOS, DOCUMENTOS, CREACIONES, ETC., QUE SE PRODUZCAN EN RAZÓN O DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PROPIEDAD EXCLUSIVA DEL ISVIMED; ESTO ES: LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR, POR LO QUE EL ISVIMED ES EL PROPIETARIO DE LOS MISMOS Y PODRÁ UTILIZARLOS, MODIFICARLOS, DIFUNDIRLOS SIN QUE POR ELLO LE DEBA RECONOCIMIENTO ALGUNO AL CONTRATISTA.
14. APORTAR TODO SU CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA PARA DESARROLLAR ADECUADAMENTE EL OBJETO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO REQUERIDO POR EL ISVIMED.
15. SUSCRIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A SU ELABORACIÓN, Y/O A LA FECHA EN QUE SEA REQUERIDO PARA ELLO.
16. REALIZAR OPORTUNAMENTE TODOS LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES QUE LE CORRESPONDAN EN LAS CUANTÍAS ESTABLECIDAS POR LA LEY.
17. REALIZAR MÁXIMO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN QUE LE CORRESPONDAN Y ASUMIR LOS COSTOS DE ESTAS.
18. REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Nro Contrato	Objeto					
265	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR TÉCNICA Y ADMINISTRATIVAMENTE LOS PROCESOS PRE-CONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POS-CONTRACTUALES QUE ADELANTA LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HABITAT DEL ISVIMED A TRAVÉS DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.					
Valor Mensual	Valor Total	Fecha Inicio	Fecha Final	Estado del Contrato	Interventor Asignado	Tipo de Contrato
3.628.749	21.046.737	2014-07-08	2014-12-31	LIQUIDADO	CATALINA RUIZ RUIZ	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Nro Contrato	Objeto					
79	APOYAR LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DE LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HABITAT EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS DIAGNÓSTICOS TÉCNICOS Y LA EJECUCIÓN DE LOS MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA, ASÍ COMO EN LA SELECCIÓN DE POBLACIÓN Y DIAGNÓSTICO PARA ACCEDER AL SUBSIDIO MUNICIPAL DE MEJORAMIENTO, Y EN LA ATENCIÓN OPORTUNA Y ADECUADA A LA COMUNIDAD BENEFICIADA POR EL ISVIMED					
Valor Mensual	Valor Total	Fecha Inicio	Fecha Final	Estado del Contrato	Interventor Asignado	Tipo de Contrato
3.628.749	21.046.737	2014-01-07	2014-06-30	LIQUIDADO	ENITH GICELA LONDONO LONDONO	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Nro Contrato	Objeto					
366	APOYAR LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA SUBDIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN CON RELACIÓN A LOS PROCESOS QUE SE ADELANTRAN EN CUANTO A REVISIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN DE LA PARTE TÉCNICO OPERATIVA DE LOS CONVENIOS Y RESOLUCIONES PRODUCTOS DE SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, Y ATENCIÓN OPORTUNA Y ADECUADA A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA APOYADA POR EL ISVIMED					
Valor Mensual	Valor Total	Fecha Inicio	Fecha Final	Estado del Contrato	Interventor Asignado	Tipo de Contrato
3.470.204	17.593.935	2013-07-29	2013-12-31	LIQUIDADO	ENITH GICELA LONDONO LONDONO	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Nro Contrato	Objeto					
--------------	--------	--	--	--	--	--

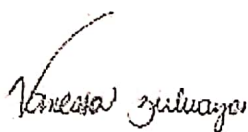
132	APOYAR LA REVISION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA PARTE TECNICO OPERATIVA DE LA GESTION A CARGO DEL EQUIPO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE LA SUBDIRECCION TECNICA DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN.					
Valor Mensual	Valor Total	Fecha Inicio	Fecha Final	Estado del Contrato	Interventor Asignado	Tipo de Contrato
3.472.487	20.834.922	2013-01-29	2013-07-28	LIQUIDADO	ENITH GICELA LONDONO LONDONO	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

8

Nro Contrato	Objeto					
213	APOYAR COMO TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES LOS DIFERENTES PROCESOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS HABITACIONALES QUE ADELANTA EL INSTITUTO EN ASPECTOS TALES COMO ATENCIÓN DE POSVENTAS , ENTREGA DE INMUEBLES, REUNIONES DE CARÁCTER TECNICO Y DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LAS OBLIGACIONES					
Valor Mensual	Valor Total	Fecha Inicio	Fecha Final	Estado del Contrato	Interventor Asignado	Tipo de Contrato
3.211.436	22.255.251	2011-06-10	2011-12-31	LIQUIDADO	ADRIANA MARIA MAYA VILLEGAS	SERVICIOS - PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

El presente certificado se expide por solicitud del interesado, Para mayor información comunicarse al PBX 4304310 Ext 186

Cordialmente,



VANESSA ZULUAGA PÉREZ

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN, ISVIMED

S I F I - Sistema de Informacion ISVIMED - CAROLINA SOTO FLOREZ 2019-05-23 11:14:49



YOLOMBÓ
UNIDOS AL PROGRESO
Comunitario



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CMC 050 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ Y CONRADO MORALES COSSIO

CONTRATO No: CMC- 050-2019

CLASE DE CONTRATO: CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATISTA: CONRADO MORALES COSSIO, identificado con C.C 71.718.879.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YOLOMBÓ

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OBRA- PAVIMENTACIÓN DE 3 KILÓMETROS DE PLACA HUELLA DE LA VÍA HACIA LA VEREDA LA GERGONA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ- ANTIOQUIA ENMARcado EN EL CONVENIO 4600008756 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

VALOR: DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: CUATRO (04) MESES.

FECHA INICIO: JUNIO 19 DE 2019

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: OCTUBRE 19 DE 2019

OTRO SI N° 1: PRORROGAR EL CONTRATO EN DOS (02) MESES MÁS, DEJANDO COMO FECHA DE TERMINACIÓN DICIEMBRE 19 DE 2019.

OTRO SI N°2: PRORROGAR EL CONTRATO EN (02) MESES MÁS

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: DIECINUEVE (19) DE FEBRERO DE 2020

Entre los suscritos a saber: **IVÁN ANTONIO OCHOA GÓMEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 70.251.999 expedida en Yolombó -Antioquia en su calidad de Alcalde municipal, debidamente facultado y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1083 de 2015, que

NIT: 890.984.030-2

PBX: (4) 865 41 81 Ext 101- Calle Colombia No. 20-92

alcaldia@yolombo-antioquia.gov.co



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

en adelante se llamará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y por otra parte **CONRADO MORALES COSSIO** identificada con cédula N° 71.718.879, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, declaramos terminado y procedemos a liquidar el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CMC 050 DE 2019**, suscrito entre **EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ ANTIOQUIA Y CONRADO MORALES COSSIO**, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OBRA- PAVIMENTACIÓN DE 3 KILÓMETROS DE PLACA HUELLA DE LA VÍA HACIA LA VEREDA LA GERGONA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ- ANTIOQUIA ENMARcado EN EL CONVENIO 4600008756 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERO:** Que el día 19 de junio de 2019, se dio inicio al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA CMC 050 DE 2019**. **SEGUNDO:** Que el día 17 de octubre de 2019, se realizó el OTROS SI N°1 para adicionar en tiempo al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA CMC 050 DE 2019**, en DOS (02) MESES MÁS, quedando como fecha de terminación DICIEMBRE 19 DE 2019. **TERCERO:** Que el día 27 de noviembre de 2019, se realizó ACTA ACLARATORIA N°1, por medio de la cual se establece que una vez modificada la priorización de vías del convenio N°4600008756 de 2018, celebrado entre el Departamento de Antioquia y el Municipio de Yolombó, convenio mediante el cual se cofinancian las obras derivadas del contrato de Licitación pública No. 004 de 2019, se determina que la construcción de la placa huella en la vía que conduce a la vereda La Gergona será de 2500m y no de 3000m como estaba inicialmente planteado, los restantes 500m contractuales serán repartidos en algunas vías del municipio de Yolombó que presentan tramos críticos de transitabilidad. **CUARTO:** Que el día 16 de diciembre de 2019, se realizó el OTROS SI N°2 para adicionar en tiempo al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA CMC 050 DE 2019**, en DOS (02) MESES MÁS, quedando como fecha de terminación el FEBRERO 19 DE 2020. **QUINTO:** Que el día 19 DE FEBRERO DE 2020, se da por **TERMINADO** el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA CMC 050 DE 2019**, habiendo cumplido a entera satisfacción el objeto contractual. **SEXTO:** Que **EL CONTRATISTA** cumplió a satisfacción con el objeto del contrato. **SÉPTIMO:** Que las respectivas actas de supervisión obran dentro del expediente contractual. **OCTAVO:** Que las actividades finales ejecutadas en el contrato de obra LP 004 de 2019 y recibidas a satisfacción por la interventoría contratada mediante el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA CMC 050 DE 2019**, son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT
1	Localización trazado y replanteo.	día	5
2	Excavación manual de 0 a 2 m de profundidad en material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad. Medido en sitio. Incluye botada.	m³	25.7



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

3	Vaciado y construcción de placas principales y vigas riostras en concreto reforzado. Dosificación 1:2:3 mezclado mecánicamente en obra con resistencias 3000 P.S.I (210k/cm2). Incluye el suministro; el transporte de los materiales al sitio de los trabajos; el equipo y todo lo necesario para su correcta elaboración. No incluye acero de refuerzo ni cemento.	m³	877.5
4	Vaciado y construcción de placa central; sobreanchos y reemplazo para sustento (60-40%) mezclado en obra con resistencia 140 kg/cm2. Incluye el suministro el transporte de los materiales al sitio de los trabajos; el equipo y todo lo necesario para su correcta elaboración. No Incluye cemento	m³	771.7
5	Concreto clase E (Cuneta 175kg/cm2). No incluye acero de refuerzo ni cemento	m³	484.5
OBRA EXTRA			
OE-01	Suministro de materiales para obras transversales. No incluye cemento ni acero.	GL	1.0

NOVENO: Que con base en la relación de ingresos y retenciones expedidas por la entidad la ejecución financiera del contrato a la fecha es la siguiente:

BALANCE FINANCIERO:

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$16.000.000,00
VALOR ADICIONES	\$00,00
VALOR FINAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$16.000.000,00
SALDO PENDIENTE POR CANCELAR AL CONTRATISTA	\$0
SALDO SIN EJECUTAR DEL CONTRATO	\$0
SALDO EN FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0



YOLOMBÓ
UNIDOS AL PROGRESO
Comunitario



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Que de conformidad con lo anterior las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CMC 050 DE 2019**, **SUSCRITO** entre **EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ ANTIOQUIA Y CONRADO MORALES COSSIO** identificado con cédula N° 71.718.879, el cual tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OBRA- PAVIMENTACIÓN DE 3 KILÓMETROS DE PLACA HUELLA DE LA VÍA HACIA LA VEREDA LA GERGONA DEL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ- ANTIOQUIA ENMARcado EN EL CONVENIO 4600008756 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE YOLOMBÓ Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA". **CLAUSULA SEGUNDA:** Que se ha ejecutado a entera satisfacción el objeto del contrato. **CLAUSULA TERCERA:** Que al no existir prestaciones que cumplir a cargo de las partes, estas acuerdan dar por terminado y liquidar el contrato dentro del término legal. **CLAUSULA CUARTA:** Declaran las partes que se han cumplido todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta, y se declaran a paz y salvo por todo concepto en relación al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CMC 050 DE 2019**.

CLAUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA renuncia a ejercer cualquier reclamación Judicial o Extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconocen la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contractual y por ende se encuentran a satisfacción.

Se deja constancia de que las partes se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CMC 050 DE 2019**.

Para constancia se firma en Yolombó- Antioquia a los 19 JUN 2020

IVÁN ANTONIO OCHOA GÓMEZ
Alcalde Municipal

CONRADO MORALES COSSIO
Contratista

EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA

NIT. 811.032.187 – 8

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL COORDINADOR DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que revisado el archivo de la Empresa se encontró que **CONRADO MORALES COSSIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.718.879, prestó los servicios a la Entidad mediante los siguientes contratos:

Contrato de prestación de servicios No. 164 de 2018, cuyo objeto fue "Prestación de servicios como profesional técnico N° 8 para la dirección técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental de obra de los proyectos que ejecute la Empresa de Vivienda de Antioquia, relacionados con el contrato interadministrativo N° 381 de 2017 celebrado entre el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES ANTIOQUIA- y la Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA–". El plazo del contrato incluida adición fue de ocho (8) meses y siete (7) días, contados a partir del 26 de enero de 2018 y por un valor incluida adición de Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Dos Mil Ciento Treinta y Un Pesos M/L (\$49.902.131). A la fecha el contrato se encuentra terminado.

Contrato de prestación de servicios No. 412 de 2018, cuyo objeto fue "Prestación de servicios como profesional técnico N° 20 para la dirección técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental de obra de los proyectos que ejecute la Empresa de Vivienda de Antioquia, relacionados con el contrato interadministrativo N° 381 de 2017 celebrado entre el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia –INDEPORTES ANTIOQUIA- y la Empresa de Vivienda de Antioquia –VIVA–". El plazo del contrato fue de dos (2) meses y siete (7) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2018, contados a partir del 7 de noviembre de 2018 y por un valor de Catorce Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Treinta Pesos M/L (\$14.179.930). A la fecha el contrato se encuentra terminado.

La presente se expide en Medellín, a los tres (3) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019), a solicitud del interesado.



SANTIAGO CANO CASTILLO
Coordinador de Talento Humano

Elaboró: Maria Camila Cano Castro/ Secretaria Ejecutiva 



EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA
Carrera 43 A # 34-95, Centro Comercial Almacentro, Torre Sur, piso 10
Teléfono: (4) 4448608
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049
Código postal: 050015452
Medellín - Colombia



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo **JOHNNY ALBERTO VERGARA OROZCO** Identificado con C.C. 71.274.165 Representante Legal de CIPRO INGENIERIA S.A.S, Certifico que **CONRADO MORALES COSSIO** Identificado Con C.C 71.718.879 de Medellín, laboro en el siguiente contrato como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** celebrado con la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL BAJO CAUCA Y BAJO NECHI "AMBACAN, cuyo número, objeto y plazo entre otros, corresponde a la siguiente información.

Nombre Empresa:	CIPRO INGENIERIA S.A.S
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS, TERCARIAS Y LAS QUE FACILITAN LA COMUNICACIÓN VIAL ENTRE MUNICIPIOS DEL ORIENTE ZONA DE EMBALSES ANTIOQUIA OCCIDENTE"
Valor del Contrato:	\$ 98.217.349
Fecha Inicio:	16/08/2016
Fecha Terminacion:	16/02/2017
Jefe Inmediato:	Nelson Esteban Gi Ramirez
Tel:	317 430 3685
Cargo:	Residente de Interventoria

El presente certificado se expide a solicitud del interesado, En el Municipio de Envigado, a los 14 días del mes de agosto de 2017

Atentamente



Johnny Alberto Vergara Orozco
Cipro Ingeniería S.A.S
Representante legal